



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 28 de Septiembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 217

VISTO:

- La celebración del "Día Internacional de la Niña" a celebrarse el 11 de octubre,
Y;

CONSIDERANDO

Que, el 11 de octubre se conmemora el *Día Internacional de la Niña*, una fecha proclamada por la ONU en 2012 con el objetivo de dar apoyo a todas las niñas del mundo en defensa de sus derechos, así como concienciar a la población sobre los desafíos que tienen que superar en muchas ocasiones solo por su género.

Que, el mundo ha avanzado mucho en cuanto al trato y respeto de los derechos de las niñas, sobre todo en lo referente a la primera década de vida.

Que, hoy en día es mucho mayor el número de niñas que acceden a las escuelas primarias, que son vacunadas durante su infancia y que poseen una calidad de vida idónea en igualdad de condiciones con sus homólogos varones.

Que, en la actualidad, el problema se presenta en las adolescentes, las cuales no cuentan con las mismas oportunidades educativas y de trabajo que los chicos e incluso, muchas ven truncado su futuro por un matrimonio no deseado o un embarazo precoz.

Que, son muchos los problemas que viven las niñas aún hoy en pleno Siglo XXI. Muchas aún encuentran obstáculos en el momento de acceder en alguna profesión y otras ni siquiera se instruyen, porque en su casa prefieren dar todo el apoyo al hijo varón en detrimento de las chicas.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

2//

Corrientes, 28 de Septiembre de 2023, -

DECLARACIÓN N° 217

Que, este tipo de vejaciones son llevaderas en comparación con otras que encienden las alarmas en el colectivo humano. Como lo demuestran las siguientes estadísticas: aproximadamente más de 200 millones de niñas y mujeres en todo el mundo han sufrido algún tipo de mutilación genital. En relación con esto, el 6 de febrero se celebra el *Día Mundial de Tolerancia Cero a la Mutilación Genital Femenina*. 1 de cada 5 niñas ha contraído matrimonio antes de los 18 años de edad. Solamente 2/3 de los países en desarrollo han logrado la igualdad de género dentro del sector educativo, 9 de cada 10 adolescentes en países en desarrollo se deben conformar con trabajar en sectores deprimidos donde cobran muy poco e incluso nada, además de ser sometidas a maltrato y explotación laboral.

Que, cada año, en el marco de esta celebración ONU Mujeres trata de impulsar un conjunto de medidas que logre equilibrar la balanza en cuanto a la igualdad de género. Algunas de estas medidas son las siguientes: Cambiar los Estereotipos de Género: No solo para que las niñas cuenten con las mismas oportunidades que los varones, sino también, para romper con posturas arcaicas que impiden el progreso humano. Mejorar la calidad de la educación: Con el objetivo de brindar mayor oportunidad de desarrollo para las niñas y prepararlas tanto para la vida profesional como familiar. Aumentar la cantidad de niñas en el área de ciencias: muchas veces las niñas son excluidas en las materias científicas porque se les considera inferiores. Deben abrirse nuevas oportunidades que les permitan desarrollarse en todas las áreas del saber, como matemática, ciencia, tecnología e ingeniería. En relación a esto, el 11 de febrero se celebra el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. Ayudarlas en la transición de la escuela al trabajo: En un



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

3//

Corrientes, 28 de Septiembre de 2023.-

DECLARACIÓN Nº 217

alto porcentaje las niñas no ingresan en las universidades, así que suelen dar el salto de la escuela al mundo laboral. Lo ideal es brindarle todo el apoyo y la orientación vocacional necesaria para que se dediquen a algo que realmente les apasione y para lo que sean aptas. Facilitar el emprendimiento femenino: En todos los países se deben aplicar programas que ayuden a las mujeres a alcanzar sus sueños y emprendimientos desde una temprana edad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

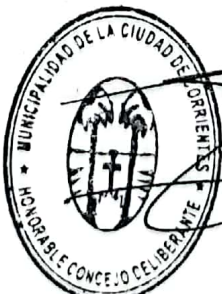
ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la celebración del "Día Internacional de la Niña" a celebrarse el 11 de octubre.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

[Handwritten signature]
Esa. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



[Handwritten signature]
ALFREDO OSCAR VALLE IOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes